



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-23944719-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE GENERAL SAN MARTÍN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-23944719-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Política y Gobierno, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 002/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución

Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Política y Gobierno, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-66025265-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-66027826-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Política y Gobierno

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos de Ingreso:

Poseer Título de Técnico (de 1540 horas y 3 (tres) años de duración o equivalente en Administración o disciplinas afines (Administración Pública, Administración Legislativa, Administración Municipal, etc.)

Poseer Título de Profesor (de 2800 horas y 4 (cuatro) años de duración) en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales o Afines.

Las condiciones del ingreso se ajustarán a los requisitos generales dispuestos por la Ley de Educación Superior N° 24.521, así como las mismas establecidas por el Reglamento General de Alumnos de la Universidad Nacional de San Martín.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
2	DERECHO ADMINISTRATIVO	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
3	POLÍTICAS PÚBLICAS	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
4	RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES	Cuatrimstral	6	96	2	Presencial	
5	FEDERALISMO FISCAL	Cuatrimstral	6	96	1	Presencial	
6	FINANZAS PÚBLICAS	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

7	POLÍTICAS REGULATORIAS	Cuatrimstral	4	64	4	Presencial	
8	ORGANIZACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SUPRANACIONAL	Cuatrimstral	4	64	1	Presencial	
9	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL	Cuatrimstral	4	64	1	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
10	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LATINOAMERICANA COMPARADA	Cuatrimestral	4	64	1	Presencial	
11	TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
12	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Cuatrimestral	6	96	8	Presencial	
13	PRESUPUESTO PÚBLICO	Cuatrimestral	4	64	6	Presencial	
14	TALLER DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA	Cuatrimestral	6	96	10 Y 9	Presencial	
15	HORAS DE INVESTIGACIÓN	---	6.25	100	-	Presencial	
16	TRABAJO FINAL	---	0	-	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1188 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2017-23944719- -APN-DNGU#ME.LIC.EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CCC--
UNSAM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN,
ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO**

- Desempeñar cargos profesionales y directivos en el escalafón de la administración pública nacional, provincial y municipal.
- Intervenir en el diseño de los medios técnicos más adecuados para la realización de los objetivos de las agencias estatales en sus distintos niveles jurisdiccionales.
- Colaborar y asistir en el diseño y ejecución de las políticas públicas.
- Intervenir en la organización, planificación, dirección y control de la operatividad de la gestión estatal en cualquiera de sus niveles.
- Participar en la definición de perfiles, selección, adiestramiento y evaluación de los recursos humanos de la administración pública.
- Colaborar en la creación y mantenimiento de un sistema de comunicación tendiente a la administración y seguimiento de los distintos flujos de información generados en el ámbito de la gestión pública.
- Desarrollar estudios e investigaciones, orientados hacia la gestión y la toma de decisiones, de los problemas y desafíos que enfrentan los distintos niveles de la administración pública.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2017-23944719- -APN-DNGU#ME.LIC.EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - CCC--
UNSAM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.